# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.177 | Miércoles 10 de Octubre de 2018 | Página 1 de 2

## **Normas Generales**

#### **CVE 1475190**

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 1.056 EXENTA, DE 2018, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE DECLARA A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS QUE INDICA, COMO DE DESEMPEÑO DE EXCELENCIA PARA LOS AÑOS 2018-2019

#### (Resolución)

Núm. 5.036 exenta.- Santiago, 5 de octubre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 19.410, que modifica la Ley Nº 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación; en el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1998, del Ministerio de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales; en la Ley Nº 19.933, que otorga un mejoramiento especial a los Profesionales de la Educación que indica; en la ley N° 20.201, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, de Educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales; en la Ley N° 20.244, que introduce modificaciones en la Ley N° 19.464, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente; en la Ley Nº 21.053, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; en el decreto Nº 66, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el mecanismo de medición y ponderación de los factores establecidos por el artículo 16 de la ley Nº 19.410 y sus modificaciones; en la resolución exenta Nº 1.056, de 2018, del Ministerio de Educación; en el Ord. Nº 05/1078, de 2018, del Jefe de la División de Educación General; en la resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

## Considerando:

- 1°. Que, la ley N° 19.410 en su artículo 15 creó, desde 1996, una subvención por desempeño de excelencia para los establecimientos educacionales subvencionados que hayan sido calificados como de excelente desempeño, la que corresponderá a un monto mensual en pesos por alumno que se entregará trimestralmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año;
- 2º. Que, el artículo 16 de la misma ley creó un Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los Establecimientos Educacionales Subvencionados, en base al cual se efectúa la selección y determinación de los establecimientos educacionales que percibirán la subvención por desempeño de excelencia;
- 3°. Que, por resolución exenta N° 1.056, de 2018, del Ministerio de Educación, se declaró a los establecimientos educacionales subvencionados de desempeño de excelencia, según los resultados del Sistema Nacional de Evaluación de Desempeño correspondientes al período 2018-2019;
- 4°. Que, establecimientos educacionales que no fueron declarados como de desempeño de excelencia, presentaron nuevos antecedentes ante esta Secretaría de Estado, para optar al beneficio de subvención correspondiente;
- 5°. Que, mediante Ord. Nº 05/1078, de 2018, del Jefe de la División de Educación General, se señala que, revisados los documentos acompañados, corresponde incluir a ciertos

CVE 1475190

**Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web:** www.diarioficial.cl **Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

establecimientos que sí cumplían los requisitos para ser declarados como de desempeño de excelencia y no estaban en el listado original.

#### Resuelvo:

- **Artículo 1º:** Modifícase la resolución exenta Nº 1.056, de 2018, del Ministerio de Educación, que declaró a los establecimientos subvencionados como de desempeño de excelencia para los años 2018-2019, en el siguiente sentido:
- a) Reemplázase en su artículo 1º la frase: "en el listado contenido en el archivo con firma electrónica avanzada del CD con folio Nº 01/2018-2019, firmado por el Jefe de la División de Educación General, que se acompaña en anexo y que forma parte integrante de la presente resolución", por la siguiente: "en los listados contenidos en los archivos con firma electrónica avanzada del CD con folio Nº 01/2018-2019 y del CD con folio Nº 02/2018, ambos firmados por el Jefe de la División de Educación General, que se acompañan en anexo y que forman parte integrante de la presente resolución".
- b) Reemplázase en su artículo 6º la frase: "una copia del CD con folio Nº 01/2018-2019 a que refiere el artículo 1º", por la siguiente: "una copia de los CD con folios Nº 01/2018-2019 y Nº 02/2018 a los que se refiere el Artículo 1º del presente acto administrativo".
- **Artículo 2º:** Establézcase que en todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la resolución exenta Nº 1.056, de 2018, de este Ministerio.
- **Artículo 3º:** Archívese copia del presente acto administrativo, conjuntamente con la resolución exenta Nº 1.056, de 2018, del Ministerio de Educación.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.

